



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0083 REFERENTE A LA APROBACION PARA DAR INICIO Y SELECCION AL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día veintiséis (26) del mes de octubre del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero, **María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación para dar inicio y selección del Procedimiento relativo al suministro de tóner, cartuchos y cintas para uso de la institución. Detalle a continuación:

NO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
1	10	Toner C 8767 (96) W Negro
2	5	Toner C 9363 (97) W a color
3	5	Toner HP Q6511A
4	3	Toner CF361A Cyan para HP Enterprise 577
5	10	Toner C 9364 W (98) negro
6	15	Toner HP CC 530 A Negro
7	3	TONER BLACK ESTUDIO 202/203
8	20	Toner HP CE255 A negro
9	10	Toner HP CB436A Black
10	15	Toner HP 128 A negro laser jet print (CE320A)
11	12	Toner HP 128 A yellow laser jet (CE322A)
12	9	Toner HP 128 A Magenta laser jet (CE323A)
13	12	Toner HP 128 A Cyan laser jet print (CE321A)
14	10	Toner HP CE400 A Negro
15	5	Toner HP CE401 A Azul
16	5	Toner HP CE402 A Amarillo
17	7	Toner HP CE403 A Magenta
18	3	Toner Toshiba Estudio 166 Ref. T-1640 2K
19	800	Cinta Epson TM-U220D ERC-38B (30/34/38 Purple)
20	3	Toner HP CC 531 A Azul
21	3	Toner HP CC 532 A Amarillo
22	3	Toner HP CC 533 A Magenta
23	30	Toner HP CE505A laser
24	2	Toner HP CB541A Cyan

25	2	Toner HP CB542A amarillo
26	2	Toner HP CB543A Magenta
27	5	Toner Toshiba TFC34UK negro
28	3	Toner Toshiba TFC34UY Amarillo
29	3	Toner Toshiba TFC34UC Cyan
30	3	Toner Toshiba TFC34UM Magenta

1. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. La Designación de Peritos.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. **Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2018, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación SUM/ No.022/2018, de fecha 27/09/2018, emitida por la Sra. Ketty Grisert Perez Santana, Asistente de la División de Servicios Generales y el Lic. Fernando Medina, Encargado de la División de Servicios TIC, dirigida a la Sra. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de tóners, cartuchos y cintas (especificaciones anexas).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG15397182130913vvPZ, del Ministerio de Hacienda, de fecha diecinueve (19) de Octubre del año 2018, para fines de compra de tóner, cartuchos y cintas para uso de la institución, por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 200,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de los indicados suministros corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a

las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al proceso relativo al **suministro de tóners, cartuchos y cintas para uso de la institución**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para el **suministro de tóners, cartuchos y cintas para uso de la institución**.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA** a los señores: Sr. Manuel Nuñez, asesor de la División de Servicios de Tecnología de PROMESE/CAL, Lic. Fernando Medina, Encargado de la División de Servicios Tecnológicos de PROMESE/CAL, y la señora Ketty Perez Santana, Asistente Administrativa de la División de Servicios Generales de PROMESE/CAL, como peritos responsables de evaluar las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de insumos para el suministro de tóners, cartuchos y cintas para uso de la institución.

Siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.

Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro

Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.

Lic. María de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
información, Miembro